

DETALLE DE
COBERTURAS
ASISTENCIA MÉDICA

DETALLE DE COBERTURAS

PRODUCTO ASISTENCIA MÉDICA

COBERTURAS

ASISTENCIA	MONTO MÁXIMO TRIMESTRAL	MÁXIMO DE EVENTOS TRIMESTRAL	COPAGO
Aló Doctor	Ilimitado	Ilimitado	- - - -
Médico a domicilio	S/600.00	2 eventos	Copago S/30 *Copago S/100 (con COVID-19)
Descarte Covid-19 (Test rápido a domicilio)	S/400.00	2 eventos	Copago S/50
Ambulancia en caso de accidente, enfermedad grave, paciente Covid-19	S/2500.00	1 evento	- - - -
Coordinación y envío de medicamentos de farmacia	Conexión	Ilimitado	Ilimitado

DETALLE DE COBERTURAS:

2.1 Aló Doctor: El **AFILIADO** y los miembros de su familia podrán realizar consultas vía telefónica a un profesional médico, pediátrico o geriátrico respecto a temas de medicina general, cuidado de enfermedades específicas, enfermedades pediátricas, enfermedades geriátricas, entre otros temas relacionados, incluyendo Covid-19.

Condiciones del Servicio: La cobertura para el **AFILIADO** y los miembros de su familia es de manera ilimitada durante la vigencia de la asistencia (trimestral).

2.2 Médico a Domicilio: En caso de que el **AFILIADO** o un miembro de la familia requiera la evaluación de un médico por alguna enfermedad o molestia en su domicilio (situaciones que no sean emergencias), a solicitud de éste, **MOK** gestionará el envío de un médico general al domicilio o al lugar donde el Afiliado indique siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita en la localidad donde se encuentre el Afiliado. En las ciudades en las que no se cuente con infraestructura adecuada, **MOK** podrá coordinar dicha asistencia médica por medio de los servicios médicos públicos en la localidad. Los exámenes que deba realizarse el Afiliado, así como los demás gastos que deriven de dicha asistencia médica, serán pagados por el afiliado con sus propios recursos. El **Afiliado** en todo momento deberá supervisar la prestación de los servicios. Este servicio se prestará como una asistencia médica de emergencia, por lo que **MOK** no se hace responsable por el chequeo personal del afiliado con un médico especialista.

Condiciones del Servicio: El servicio indicado se brindará con un copago de S/ 30.00 (Treinta Soles) y S/ 100.00 (Cien Soles) por visitas a pacientes con diagnóstico positivo de Covid-19), el número máximo de eventos es de dos (02) durante la vigencia de la asistencia (trimestral). La coordinación del envío del médico a domicilio, esta sujeta a disponibilidad y horarios de toque de queda establecidos por el gobierno.

2.3 Descarte Covid-19 (Test rápido a domicilio): En caso de que el **AFILIADO** o un miembro de la familia requiera test rápido de Covid-19, por síntomas de este virus, a solicitud de éste, **MOK** gestionará el envío de un técnico de laboratorio para la prueba rápida de Covid-19 al domicilio o al lugar donde el Afiliado indique siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita en la localidad donde se encuentre el **AFILIADO**. El **AFILIADO** en todo momento deberá supervisar la prestación de los servicios.

Condiciones del Servicio: El servicio indicado se brindará con un copago de S/ 50.00 (Cincuenta Soles), el número máximo de eventos es de dos (02) durante la vigencia de la asistencia (trimestral). Toda solicitud de Descarte Covid-19 deberá tener la autorización previa del médico que realiza el triaje telefónico, este determinará si es necesario o no realizar la prueba rápida.

Si el **AFILIADO** o un miembro de su familia no tiene síntomas de este virus, pero a pesar de ello solicita el test rápido, **MOK** gestionará el envío de un técnico de laboratorio para la prueba rápida de Covid-19 al domicilio o al lugar donde el Afiliado indique siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita en la localidad donde se encuentre el **AFILIADO**. El costo de esta prueba será asumido, en su totalidad, por el **AFILIADO**.

2.4 Ambulancia en caso de accidente, enfermedad grave, paciente Covid-19: En caso de que el **Afiliado** sufra una enfermedad grave, accidente que le provoquen lesiones o traumatismos tales o sea un paciente con Covid-19 y requiera ser trasladado a un hospital y/o clínica, siempre y cuando exista la INFRAESTRUCTURA pública o privada que lo permita, **MOK** gestionará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre.

Condiciones del Servicio: El servicio indicado tiene una cobertura de S/2,500 (Dos Mil Quinientos Soles) y el número máximo de eventos es de uno (01) durante la vigencia de la asistencia (trimestral). Para traslados de casos Covid-19, el paciente o sus familiares deberán indicar a **MOK** cuál es el centro de salud público o privado que recibirá al paciente. **MOK** no se hace responsable del ingreso del paciente en ninguna institución médica.

2.5 Coordinación y envío de medicamentos de farmacia: Cuando el **AFILIADO** requiera de medicamentos de farmacia, **MOK** le proporcionará la información del o los establecimientos que considere adecuados a la solicitud, y solo a petición del **AFILIADO**, **MOK** coordinará a cargo de éste la compra de los mismos, quedando a cargo del **AFILIADO**, cualquier otro gasto en que incurra, los cuales serán pagados con sus propios recursos y bajo sus propios riesgos, **MOK** no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte del establecimiento elegido.

Condiciones del Servicio: La cobertura es ilimitada para el **AFILIADO** durante la vigencia de la asistencia (trimestral). Este servicio está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

3. EXCLUSIONES DEL SERVICIO:

No quedará cubierto por las disposiciones de estas condiciones además lo siguiente:

- Cuando el **AFILIADO** no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.
- Los resultantes de los servicios que el **AFILIADO** haya contratado sin el previo consentimiento de **MOK**.
- Los derivados de prácticas deportivas en competencias;
- Mala fe del **AFILIADO**, comprobada por el personal de **MOK** o si en la petición mediare mala fe.
- Eventos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, ciclones.
- Hechos y actos del hombre derivados del terrorismo, guerra, guerrilla, vandalismo, motín o tumulto popular, etc.
- Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerzas o cuerpo de seguridad.
- Energía nuclear radiactiva.
- La ingestión de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica.
- Enfermedades mentales.
- Cualquier servicio de asistencia solicitado con más de 48 horas posteriores al momento de la emergencia o situación de asistencia.

Cuando el **AFILIADO** no se identifique como **AFILIADO** de los **SERVICIOS**.

- Deportes de aventura como parapente, ala delta, puenting, etc.
- Preexistencia de enfermedades relacionadas a las coberturas indicadas en este documento.

MOK queda relevada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor le sea imposible prestar las acciones de asistencia prescritas en este producto, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar, las que pagarán contra prestación de los comprobantes de gastos respectivos que presente el **AFILIADO** y hasta concurrencia de los límites que se señalan anteriormente y siempre que tenga la autorización explícita de **MOK** para realizar el gasto.